

NÚMERO: 167 / 2015

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Unidad Administrativa
CONTRATACIÓN

Exp. Núm.: ECON/000238/2014

Ref: 03/135526.9/15

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

RESUELVO:

De conformidad con lo que establece el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en relación con el art. 190 de la mencionada Ley, y el artículo 25 de la Instrucción de Contratación de la Agencia ICM,

Adjudicar por procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios el contrato de servicios denominado **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ECOFIN PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** a la Empresa **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.** por un importe de **705.292,06 € (IVA incluido)**.

El precio de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

	2015	2016	2017	TOTAL
BASE IMPONIBLE	152.054,41 €	304.108,81 €	126.722,78 €	582.886,00 €
IMPORTE IVA 21%	31.931,43 €	63.862,85 €	26.611,78 €	122.406,06 €
TOTAL IVA INCLUIDO	183.985,83 €	367.971,66 €	153.334,57 €	705.292,06 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizada las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, y a la vista del resultado de la ponderación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas, en aplicación de lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y el artículo 27 de la Instrucción de Contratación de esta Agencia, la oferta de la empresa **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A.** ha resultado ser la oferta, en su conjunto, económicamente más ventajosa, que cumple con los requerimientos solicitados.

Las **características técnicas más destacables de la oferta seleccionada** son las que se exponen a continuación:

- Por lo que se refiere al **enfoque estratégico y de ejecución de cada una de las fases del servicio**:
 - o Se asumen completa y globalmente las responsabilidades asociadas a la ejecución del servicio desde el primer día de inicio de la Fase de Transición, con especial prioridad a todos los encargos de carácter legal que pudieran surgir, sin menoscabo de los recursos dedicados al servicio continuo y a los encargos planificables.
 - o En la Fase de Devolución del Servicio se propone una intensiva dedicación de los equipos de trabajo al correcto traspaso del conocimiento adquirido tanto hacia ICM como al proveedor entrante, sin menoscabo de las responsabilidades operativas del servicio, proponiéndose además impartir formación personalizada y sin límite de horas.
 - o En lo referente a la Gestión de la Demanda, se ofrece una rápida respuesta a las posibles fluctuaciones de las necesidades del servicio, debido a necesidades legales no planificables y al incremento de incidencias relacionadas con evolutivos nuevos, reforzándolo de manera inmediata para poder mantener el nivel de respuesta que exige el servicio.



- En relación con el **enfoque del control del servicio**:
 - o El modelo de relación se adecúa muy bien a los recursos y capacidades de ICM, ajustando las necesidades de control operativo a los roles y a sus atribuciones y ofreciendo adicionalmente como capa transversal al control y seguimiento del servicio un Plan de Calidad que asegure el correcto funcionamiento de la interlocución entre los planos operativo y estratégico.
 - o Plan de medidas correctoras en el caso de eventual incumplimiento de los ANS.
 - o El Centro de Soporte SAP cuenta con una organización interna que permite la optimización de los tiempos de respuesta y la adecuada solución de incidencias.

- Por lo que se refiere al **análisis de riesgos** hay que destacar la metodología de aceptación de hitos y entregables mediante un acta de compromiso que asegura la minimización del riesgo para los procesos del servicio. Complementariamente se detalla un Plan de Contingencia cuya finalidad es cubrir la necesidad de disponer de soluciones precisas ante la eventualidad de que se produzca un desfase en la entrega de productos o un desajuste en el funcionamiento o puesta en marcha de los procesos.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **5 días naturales**, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento de formalización correspondiente, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación objeto de ésta resolución, *Recurso Especial en materia de contratación*, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo que establecen los artículos 40 y siguientes del TRLCSP.

La interposición de este Recurso Especial, dejará en suspenso la tramitación del expediente de contratación.

EL CONSEJERO DELEGADO
DE LA AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES C.M.

Fdo.: Blas Labrador Román



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019556748732969839927**